

**CONTRATO DE IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES ESPECIALES DE  
IMPUESTOS INTERNOS LEY 3-19.**

88/2019



**ENTRE:**

De una parte, **TESORERIA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley No.3893 de fecha 09 de Agosto del 1954, y modificada por la Ley No. 567/2005 con domicilio y asiento social en la Avenida México No.45, Edificio, Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Tesorero Nacional **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, de profesión Lic. En Administración de Empresa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA TESORERIA NACIONAL**", o por su nombre completo.

De la otra **PAPELES CARIBE, S.R.L.**, RNC No. 101-56770-8, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con su domicilio comercial y asiento principal en la calle Gardenia No. 27 A, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, debidamente representado para los fines de este Contrato por la **SRA. HIDIA MADELINE CARABALLO HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliada y residente en la C/ Rafael A. Sanchez, Edif. 52 piso 03 Apto. 3-A, Sector Mirador Norte (Savica), Santo Domingo, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas aprobó mediante la resolución PNP-01-2019, fijar los umbrales toques para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año 2019, la cual establece que las instituciones públicas deberán convocar a licitación pública la adquisición de los bienes y servicios de costo igual o superior a Tres Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$3, 988,285.99).

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha treinta (30) de agosto del dos mil seis (2007), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece los Procedimiento especiales casos de Excepción Artículo 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:

Numeral 3. Situaciones de urgencias Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.

Artículo 4. Los casos de excepción, citados en el Artículo No. 3, se regirán por los siguientes procedimientos:

Numeral 2. Situación de urgencia: Se iniciarán con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

Numeral 3. Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

Numeral 6. Casos de bienes y servicios con exclusividad:

En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad.

Numeral 7. Procedimientos de urgencia: Los procedimientos de urgencia se llevarán a cabo Cumpliendo con el siguiente procedimiento:

a) Una vez emitida la resolución de Declaratoria de Urgencia, se deberá publicar en la página de inicio o en el menú principal del portal Web del Órgano Rector y del portal institucional, los requerimientos de compras y contrataciones, a ser llevados a cabo para dar respuesta a la situación de urgencia.

**POR CUANTO:** Que de las Propuestas presentadas, al Comité de Compras y Contrataciones de TESORERIA NACIONAL, mediante la evaluación de ofertas en fecha Veintitrés (23) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para la **IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY No. 3-19 DEL 24 DE ENERO DEL 2019, QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REP. DOM. AMPARADA EN EL DECRETO No.102-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00.**

**POR LO TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.



*(Handwritten signature in blue ink)*



**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la TESORERIA NACIONAL es el LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA, Tesorero Nacional.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la comparación de precio, resulta adjudicatario del Contrato y se compromete a la entrega de IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY No. 3-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00.

**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Comparación de precios
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 3: OBJETO.- EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a entregar la IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY No. 3-19 DEL 24 DE ENERO DEL 2019, QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REP. DOM. AMPARADA EN EL DECRETO No.102-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00, Con los detalles siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P/UNITARIO	TOTAL
200 Millares	Sellos Especiales de Impuestos Interno Ley 3-19 Valor RD\$50.00	RD\$16,500.00	RD\$3,300.000.00

La impresión de este tipo de sellos se hará en papel satinado engomado de seguridad calibre #60 libras color blanco, impresión a 3 colores frontal que son: color pantone #1655C, y fibrillas visibles roja y azul, impresión fluorescente rojo de seguridad #143132G con lo Logo de Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, perforación milimétrica de aguja salto, tamaño 30x40 cm., y numeración alfa numérica secuencial.

Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos.

EL PROVEEDOR deberá realizar la entrega de IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY No. 3-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00, De conformidad con el acuerdo establecido en la Adjudicación.

*[Handwritten signature]*

#### ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido e indicados en el presente Contrato asciende al monto de **RD\$ 3,300,000.00** (Tres Millones Trecientos mil Pesos Con 00/100).

TESORERIA NACIONAL hará el desembolso al **PROVEEDOR** contra entrega de **IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY No. 3-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

#### ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

5.2 La forma de pago será un pago único contra la entrega de **IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY No. 3-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

#### ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 La vigencia del presente Contrato será de dos meses a partir del día Veintitrés (23) del mes de Diciembre del año 2019, al Veintitrés (23) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020).

#### ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 LAS PARTES reconocen como sus derechos y obligaciones las que constan en el referido Contrato.

#### ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

8.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **TESORERIA NACIONAL**.

#### ARTÍCULO 9: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

9.1 La **TESORERIA NACIONAL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### ARTÍCULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO.-

10.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **TESORERIA NACIONAL**.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- 10.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.



#### ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 11.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 11.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

#### ARTÍCULO 12: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

- 12.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

#### ARTÍCULO 13: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- 13.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

#### ARTÍCULO 14: IDIOMA OFICIAL.-

- 14.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

#### ARTÍCULO 15: TÍTULOS.-

- 15.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

#### ARTÍCULO 16: ACUERDO INTEGRO.-

- 16.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

#### ARTÍCULO 17: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

- 17.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

POR LA TESORERIA NACIONAL

POR PAPELES CARIBE SRL.

LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA

SRA. HIDIA M. CARABALLO HERNANDEZ

YO, DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. Colegiatura de Notario No. 2234, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas **LIBRES Y VOLUNTARIAMENTE**, por las partes contratantes, los señores: representada por el **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA Y LA SRA. HIDIA MADELINE CARABALLO HERNANDEZ**, en sus respectivas calidades, cuyas generales constan, y quienes declaran que dichas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS  
 NOTARIO PÚBLICO

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	23	12	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1577127335377u06Cx

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA  
 Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE HACIENDA  
 Unidad Ejecutora : 0008-TESORERIA NACIONAL  
 Proceso : COMPROMISO, POR IMPRESION DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS, LEY 3-19, VALOR RD\$ 50.00.  
 No. Referencia :  
 Monto Total Proceso :  
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se **CERTIFICA** la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	3,300,000.00
Total		3,300,000.00

El monto de : \*\*Tres millones trescientos mil con 00/100 (3,300,000.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.0205.01.0008.3692-Versión	23/12/2019	3,300,000.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1577126794298CnqYO

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1577127470866e15Jx8ME4n>





República Dominicana  
 Ministerio de Hacienda  
 Tesorería Nacional



*Año de la Innovación y la Competitividad*

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO MAE-PEUR-2019-0004**

En Santo Domingo, República Dominicana, a los Veinte y tres (23) días del mes de Diciembre del 2019, siendo 3:00 p. m., se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS** de la Tesorería Nacional, para conocer los resultados de la evaluación de propuestas del Proceso de compras por excepción situación urgencia para la **IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.3-19 DEL 24 DE ENERO DEL 2019, QUE CREA EL COLEGIO ABOGADOS DE LA REP. DOM. AMPARADA EN EL DECRETO No. 102-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00** de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones No.340-06, y en su Reglamento de Aplicación No.543-12, en los Artículos 99,100, 101.

El Proceso de Adjudicación de **IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.3-19 DEL 24 DE ENERO DEL 2019, QUE CREA EL COLEGIO ABOGADOS DE LA REP. DOM. AMPARADA EN EL DECRETO No. 102-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00** El Presidente del Comité de Compras Lic. Elisandro Pérez procedió a dar apertura a la presente acta para conocer las ofertas presentada por los Proveedores.

PROVEEDORES

OFERTAS PRESENTADAS

- 1-PAPELES CARIBE SA
- 2-CONADEX
- 3-INDUSTRIAL REYNOSO
- 4-JL EDITORA

- RD\$3, 300, 000.00
- RD\$3, 400,000.00
- RD\$3, 340,000.00
- RD\$3, 380.000.00

**POR TALES MOTIVOS:  
 RESUELVE:**

Único: **ACoger** como al efecto **ACoge** la propuesta económica presentada por los Proveedores para la Oferta de **IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.3-19 DEL 24 DE ENERO DEL 2019, QUE CREA EL COLEGIO ABOGADOS DE LA REP. DOM. AMPARADA EN EL DECRETO No. 102-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00** ofertado en el Proceso de compras por excepción situación urgencia Que después de haber analizado las ofertas presentadas por los suplidores ofertantes en dicho proceso este comité decidió escoger la propuesta tomando en consideración la más conveniente para los intereses de la institución, en cuanto a calidad, responsabilidad, garantía y excelencia en los servicios y cumpliendo el tiempo estipulado por la Ley, por lo que fue adjudicada a la entidad de **PAPELES DEL CARIBEL SA POR EL MONTO DE RD\$3, 300,000.00**





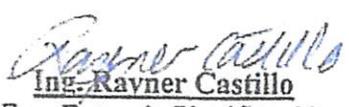
República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Tesorería Nacional*  
*Año de la Innovación y la Competitividad*

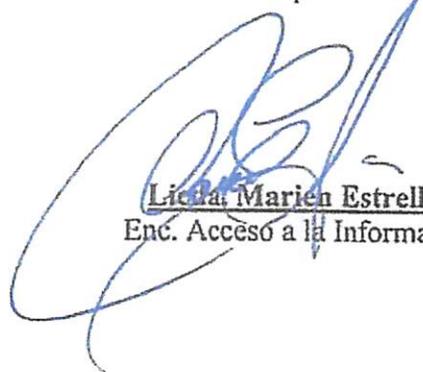


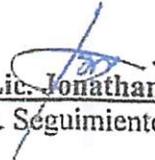
**Miembros del Comité de Compras**

  
Lic. Eilsandro Pérez Gómez  
Director Administrativo y Financiero

  
Lic. Epifania Canela  
Enc. Dpto. Jurídico

  
Ing. Rayner Castillo  
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo

  
Licda. Marién Estrella  
Enc. Acceso a la Información

  
Lic. Jonathan Liz  
Enc. Div. Seguimiento Presupuestario

Elaborador:  
Licda. Marién Estrella





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Tesorería Nacional*

## LISTADO DE PARTICIPANTE

FECHA: 20/12/2019

- 1- PAPELES CARIBE, SA.
- 2- CONADEX.
- 3- INDUSTRIAL REYNOSO.
- 4- JL. EDITORA.

*Enc. Julio César Peña*

ELABORADO POR: JULIO CESAR PEÑA

Enc. De la Div. Compras y Contrataciones

*Enc. de Compras*





República Dominicana  
Ministerio de Hacienda  
Tesorería Nacional  
Año de la Innovación y la Competitividad



23 de Diciembre 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO MAE-PEUR-2019-0004

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas cuando se requiera:

**ESTAMPILLAS:**

“IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.3-19 DEL 24 DE ENERO DEL 2019, QUE CREA EL COLEGIO ABOGADOS DE LA REP. DOM. AMPARADA EN EL DECRETO No. 102-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00”

**REQUISITOS DE SEGURIDAD:**

En vista del valor monetario que estas especies representan, El proveedor deberá poseer un espacio cerrado para la seguridad de las mismas, que facilite el resguardo de las especies aun no entregadas a la entidad contratante.

En adición, deberá permitir la presencia de un (1) representante de cada una de las instituciones siguientes durante todo el proceso de elaboración de las mismas a los cuales suministrará acceso al espacio referido en el párrafo anterior:

- 1- Contraloría General de la República
- 2- Dirección General de Impuestos Internos
- 3- Tesorería Nacional

**EQUIPOS REQUERIDOS:** Que reúnan las capacidades Técnicas y Tecnológicas para la impresión de las referidas especies

  
**Lic. Yoel Almonte**  
**ANALISTA DE COMPRAS**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**



SNCC.D.001



No. EXPEDIENTE
<b>TN-MAE-PEUR-2019-0004</b>
No. DOCUMENTO
<b>TN-MAE-PEUR-2019-0004</b>

Tesorería Nacional

20 de diciembre de 2019

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**  
**DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No. Solicitud: **0004-2019**

Objeto de la compra: "IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS , QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REP. DOM. AMPARADA EN EL DECRETO NO. 102-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00"

Planificada: **Sí**

Detalle pedido

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada
1	IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS .	200 MILLARES

Observaciones:

- Fecha Límite para presentar propuesta 20/12/2019 hasta las 04:00 P.M.
- Información de Contacto: División de Compras y Contrataciones, Tel. 809-682-3033 ext. 2216.

*Licdo. Julio César Peña*  
Licdo. Julio César Peña  
*Enc. de Compras*

Enc. División de Compras y Contrataciones



**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia1 – Agregar Destino



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	23	12	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1577126794298CnqYO

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0008-TESORERIA NACIONAL

Proceso : APROIACION, POR IMPRESION DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS, LEY 3-19, VALOR RD\$ 50.00.

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	3,300,000.00
Total		3,300,000.00

El monto de : \*\*Tres millones trescientos mil con 00/100 (3,300,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.0205.01.0008.3690-Versión	23/12/2019	3,300,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP15771272354586NckDjbnMi>





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
**Tesorería Nacional**  
*Año de la Innovación y la Competitividad*

23 Diciembre 2019

**Al: Lic. Alberto Perdomo**  
**Tesorero Nacional**

**Lic. Elisandro Perez**  
**Director Administrativo y Financiero**

**Miembros del Comité de Compras y Contrataciones Tesorería Nacional**

**Asunto: Compras Excepción Situación Urgencia Informe Pericial**

Distinguidos:

Cortésmente, le informamos que dando cumplimiento a lo que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, Art. 3 “Las actividades que se detallan a continuación serán consideradas casos de excepción y no una violación a la Ley cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establezcan en este Reglamento para cada caso”. Numeral 3: “Son Situaciones de Urgencia de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas concretas, y probadas en las que no resulta posible la aplicación de procedimientos de selección establecidos por Ley, en tiempo oportuno”. Art.4 “Los casos de Excepción Citados en el Art3. Se registrarán por los siguientes procedimientos: Numeral 2: “Se iniciaran con una Resolución motivadora de la máxima Autoridad recomendando el uso de Excepción del proceso, informe pericial”. Numeral 3: “Todos los casos de Excepción mencionados en el Art.3 se iniciarían con un resolución motivada por el Comité de Compras y Contrataciones recomendando el Uso de Excepción” y donde establece de que un miembro de la unidad requirente del bien, participe en el proceso de evaluación de las ofertas, para determinar si estas cumplen con los requisitos establecidos en la ficha técnica del bien solicitado.

Como encargado del Depto. De Especies Timbradas y designado como perito en estos procesos de compras y como responsable de la solicitud de la elaboración e impresión de estas, siendo la “IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.3-19 DEL 24 DE ENERO DEL 2019, QUE CREA EL COLEGIO ABOGADOS DE LA REP. DOM. AMPARADA EN EL DECRETO No. 102-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00” y en vista de la situación ocurrida en la Institución con el Despacho de las Especies Timbradas, donde se nos presentó la consunción de estas, por la requisición en el incremento de las ventas en las colectarías a nivel nacional, encontrándose actualmente sin estos insumos de dichas Especies correspondientes para los fines de lugar, ocasionándonos un desabastecimiento en safe security





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
**Tesorería Nacional**

***Año de la Innovación y la Competitividad***

del inventario de nuestras bóvedas, dándonos la alerta que para poder dar fiel cumplimiento a la demanda que se nos solicita debemos de ejecutar de inmediato este proceso de compras por urgencia, y siendo los motivos antes expresados las razones para que este proceso sea Compra por Excepción con motivo de Urgencia siendo "IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.3-19 DEL 24 DE ENERO DEL 2019, QUE CREA EL COLEGIO ABOGADOS DE LA REP. DOM. AMPARADA EN EL DECRETO No. 102-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00" de la misma manera procedimos a evaluar las ofertas enviadas por las empresas, litográficas interesadas en la impresión de los mismos, determinando en nuestro análisis que de las cuatro (4) empresas que enviaron sus ofertas:

- 1- PAPELES CARIBE S.A
- 2- EDITORA INDUSTRIAL REYNOSO
- 3- JL EDITORA
- 4- CONADEX

Desde mi punto de vista la empresa que Cumple con todos los requisitos exigidos en la ficha técnica del producto, pues es una empresa reconocida por nosotros, que ha participado en otros procesos de Compras con los mismos fines de impresión de Sellos y Estampillas Postales por lo que podemos asegurar que la empresa ofertante NO.1 PAPELES CARIBE S.A CUMPLE CON LOS REQUISITOS, EN LA FICHA TÉCNICA EXIGIDOS.

Por lo que no teniendo nada más que informar, y espera que esta solicitud sea acogida y ejecutada de inmediato, distinguido Lic. Alberto Perdomo, Tesorero Nacional, Lic. Elisandro Perez, Director Administrativo y Financiero, Miembros del Comité de Compras, dejo en sus manos la decisión final, de escoger la oferta que más convenga a los intereses de la Tesorería Nacional, en cuanto a precio, servicio, rapidez en la entrega y calidad.-

Atentamente les saluda,

*Lic. Juan Ramirez*  
**Juan Ramirez**

**Depto. Especies Timbradas**

*En C. depto Especies Timbradas*



Elaborado:  
Licda. Marien Estrella





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Tesorería Nacional*  
*Año de la Innovación y la Competitividad*



**RESOLUCION:**  
**PROCESO DE COMPRAS NO. MAE-PEUR-2019-0004**

**VISTA:** La Ley No 340-06 de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007), sobre compras u contrataciones públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación No.543-12 establece los Procedimientos de Casos de Excepción Art. 3 “Las actividades que se detallan a continuación serán consideradas casos de excepción y no una violación a la Ley cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establezcan en este Reglamento para cada caso”. Numeral 3: “Son Situaciones de Urgencia de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas concretas, y probadas en las que no resulta posible la aplicación de procedimientos de selección establecidos por Ley, en tiempo oportuno”. Art.4 “Los casos de Excepción Citados en el Art.3. Se regirán por los siguientes procedimientos: Numeral 2: “Se iniciaran con una Resolución motivadora de la máxima Autoridad recomendando el uso de Excepción del proceso, informe pericial”. Numeral 3: “Todos los casos de Excepción mencionados en el Art.3 se iniciarían con un resolución motivada por el Comité de Compras y Contrataciones recomendando el Uso de Excepción”.

**VISTA:** Ley Sobre Especies Timbradas No.2461 en su Art. 1 “La Emisión de Especies Timbradas para el pago de impuestos, derechos, tasas o contribuciones que de acuerdo con las Leyes Fiscales deba hacerse, en todo o en parte, por ese medio, Será dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo”. Y en su Art.3 “Los Proyectos de Decreto para la emisión, reevaluación, desvalorización e incineración de Especies Timbradas serán autorizados por el Poder Ejecutivo...”

**VISTA:** Ley de Tesorería Nacional No. 567-05 en su Art.8, Numeral 21 “Son funciones de la Tesorería Nacional Custodiar todas las Especies Timbradas no distribuidas, registrando su existencias y movimientos en el Sistema Información Financiera, Las Instituciones receptoras de las Especies Timbradas serán responsables de su Administración y Control”

**CONSIDERANDO I:** Que resulta necesario por la importancia que estas representan para el buen desenvolvimiento y funcionamiento de las entidades receptoras y que dependen de ellas y por la misma recaudaciones fiscales que estas conllevan, se debe implementar un mecanismo de prioridad que facilite, agilice y complemente el proceso de Compras para que sean realizadas las impresiones de dichas Especies Timbradas para fines postales o que por su naturaleza deben emitirse con diseños o leyendas especiales.

**CONSIDERANDO II:** La importancia de estos casos específicos ya que estas son de suma importancia para el proceso de Recaudación Fiscal de la Nación.





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Tesorería Nacional*  
*Año de la Innovación y la Competitividad*



POR TALES MOTIVOS:

**RESUELVE:**

Único: ACOGER como al efecto ACOGE: Resolución motivada con los fines de que sea aperturado de inmediato el Proceso de Compras por Urgencia de "IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.3-19 DEL 24 DE ENERO DEL 2019, QUE CREA EL COLEGIO ABOGADOS DE LA REP. DOM. AMPARADA EN EL DECRETO No. 102-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00" y de acuerdo en que el proceso de publicación en este caso específico no debe prolongarse más de 3 días calendario, ya que estas son de suma importancia para el proceso de Recaudación Fiscal de la Nación y por el tiempo limitado en que nos encontramos con la fecha del cierre del año 2019.

En vista de la situación ocurrida en la Institución con el Despacho de las Especies Timbradas, donde se nos presentó la consunción de estas, por la requisición en el incremento de las ventas en las colectarías a nivel nacional, encontrándose actualmente sin estos insumos de dichas Especies correspondientes para los fines de lugar, ocasionándonos un desabastecimiento en el safe security del inventario de nuestras bóvedas, dándonos la alerta que para poder dar fiel cumplimiento a la demanda que se nos solicita debemos de ejecutar de inmediato este proceso de compras por urgencia, y siendo los motivos antes expresados las razones para que este proceso sea Compra por Excepción con motivo de Urgencia siendo "IMPRESIÓN DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY No.3-19 DEL 24 DE ENERO DEL 2019, QUE CREA EL COLEGIO ABOGADOS DE LA REP. DOM. AMPARADA EN EL DECRETO No. 102-19 POR EL VALOR DE RD\$50.00"

En la ciudad de en Santo Domingo, República Dominicana a los Veinte y Tres (23) días del mes de Diciembre del Dos mil Diecinueve (2019)

  
Lic. Alberto Perdomo Piña  
Tesorero Nacional



Elaborado:  
Licda. Marien Estrella



Av. México #45, Gazcue, Apartado Postal 1475, Santo Domingo, D.N., República Dominicana  
Tel.: 809-682-3033 • Fax.: 682-8744 • [www.tesoreria.gov.do](http://www.tesoreria.gov.do)  
RNC 401036959



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
**Tesorería Nacional**

*Año de la Innovación y la Competitividad*



**RESOLUCION:**

**PROCESO COMPRAS NO. MAE-PEUR-2019-0004**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

CONSIDERANDO: la Tesorería Nacional es el organismo custodio y proveedor de todas las Especies Timbradas y en cuanto a que este Comité de Compras y Contrataciones de esta Tesorería Nacional se apega a la Ley Sobre Especies Timbradas No.2461 en su Art. 1 “La Emisión de Especies Timbradas para el pago de impuestos, derechos, tasas o contribuciones que de acuerdo con las Leyes Fiscales deba hacerse, en todo o en parte, por ese medio, Será dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo” siendo este derogado en la Ley de Recaudaciones No. 173-07 Art.12 “Se modifica el Artículo 1 de la Ley No.2461, del 8 de julio de 1950, sobre Especies Timbradas, para que en lo adelante exprese lo siguiente: Artículo 1. Cuando las leyes fiscales establezcan el pago de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, a través de especies timbradas o sellos, la emisión de los mismos será dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo, a solicitud conjunta del organismo recaudador y el Tesorero Nacional. Párrafo. El organismo recaudador, con la anuencia del Tesorero Nacional podrá sustituir la emisión de sellos por la expedición de recibos. Y en su Art.4 En relación con las Especies Timbradas para fines postales, o que por su naturaleza deban emitirse con diseños o leyendas especiales, el decreto será emitido a requerimiento conjunto del Director del Instituto Postal Dominicano y el Tesorero Nacional. Párrafo. Una vez cumplidos los requerimientos previstos en la presente ley, el Tesorero Nacional podrá remitir los sellos postales directamente al Director del Instituto Postal Dominicano.

CONSIDERANDO: La Ley de Tesorería Nacional No. 567-05 en su Art.8, Numeral 21 “Son funciones de la Tesorería Nacional Custodiar todas las Especies Timbradas no distribuidas, registrando su existencias y movimientos en el Sistema Información Financiera, Las Instituciones receptoras de las Especies Timbradas serán responsables de su Administración y Control”

CONSIDERANDO: El reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, Art. 3 “Las actividades que se detallan a continuación serán consideradas casos de excepción y no una violación a la Ley cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establezcan en este Reglamento para cada





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Tesorería Nacional*  
*Año de la Innovación y la Competitividad*



caso”. Numeral 3: “Son Situaciones de Urgencia de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas concretas, y probadas en las que no resulta posible la aplicación de procedimientos de selección establecidos por Ley, en tiempo oportuno”. Art.4 “Los casos de Excepción Citados en el Art.3. Se regirán por los siguientes procedimientos: Numeral 2: “Se iniciaran con una Resolución motivadora de la máxima Autoridad recomendando el uso de Excepción del proceso, informe pericial”. Numeral 3: “Todos los casos de Excepción mencionados en el Art.3 se iniciarían con un resolución motivada por el Comité de Compras y Contrataciones recomendando el Uso de Excepción situaciones de urgencia”

**CONSIDERANDO:** Que resulta necesario por la importancia que estas representan para el buen desenvolvimiento y funcionamiento de las entidades receptoras y que dependen de ellas y por la misma recaudaciones fiscales que estas conllevan, se debe implementar un mecanismo de prioridad que facilite, agilice y complemente el proceso de Compras para que sean realizadas las impresiones de dichas Especies Timbradas para fines postales o que por su naturaleza deben emitirse con diseños o leyendas especiales.

**CONSIDERANDO:** la situación ocurrida en la Institución con el Despacho de las Especies Timbradas, donde se nos presentó la consunción de estas, por la requisición en el incremento de las ventas en las colectorías a nivel nacional, encontrándose actualmente sin estos insumos de dichas Especies correspondientes para los fines de lugar, ocasionándonos un desabastecimiento en safe security del inventario de nuestras bóvedas, dándonos la alerta que para poder dar fiel cumplimiento a la demanda que se nos solicita debemos de ejecutar de inmediato este proceso de compras por urgencia. Y siendo los motivos antes expresados las razones para que este proceso sea Compra por Excepción con motivo de Urgencia

Este Comité de Compras y Contrataciones entiende y está de acuerdo en que en el proceso de publicación en este caso específico no debe prolongarse más de 1 días calendario, ya que estas son de suma importancia para el proceso de Recaudación Fiscal de la Nación.





República Dominicana  
Ministerio de Hacienda  
Tesorería Nacional  
Año de la Innovación y la Competitividad

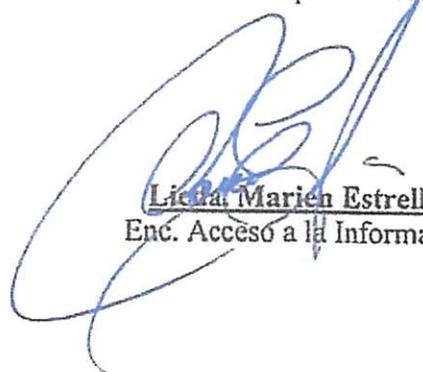


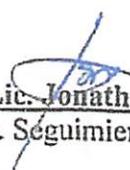
Miembros del Comité de Compras

  
Lic. Eilsandro Pérez Gómez  
Director Administrativo y Financiero

  
Lic. Epifania Canela  
Enc. Dpto. Jurídico

  
Ing. Rayner Castillo  
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo

  
Licda. Marién Estrella  
Enc. Acceso a la Información

  
Lic. Jonathán Liz  
Enc. Div. Seguimiento Presupuestario

Elaborador:  
Licda. Marién Estrella





No. EXPEDIENTE  
TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0004

Fecha de emisión: 23/12/2019

Tesorería Nacional  
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: TESORERIA NACIONAL-2019-00477

Descripción: SERVICIO DE IMPRESION DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS, LEY 3-19, VALOR DE RD\$ 50.00.

Modalidad de Compras: Procesos de Excepción

Datos del Proveedor

Razón social: Papeles Caribe, SRL

RNC: 101567708

Nombre Comercial: Papeles Caribe, SRL

Domicilio Comercial: Gardenia, 10701 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-682-3680

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 30 días

Monto Total: 3,300,000.00

Moneda: DOP

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s//ITBIS	Imp Moneda Orig s//ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
------	--------	-------------	----------	--------	----------------------	--------------------------	-------------	-------------------	-----------------------------	-----------------------

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

  
 Firma  
 Lic. Casandro Perez  
 Nombre y Apellido  
 Director Adm y Fin

  
 Firma  
 Lic. Alberto Pudomo  
 Nombre y Apellido  
 Tesorero Nacional

  
 TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0004

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	9315170 2	IMPRESION DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS, LEY 3-19	200,000.0 0	UD	16.50	3,300,000. 00		0.00	0.00	3,300,000.00

Subtotal RD\$	3,300,000.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	3,300,000.00

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1		Av. mexico #45,GAzcue 1475 DO	200,000.00	31/1/2020 4:00:00 p.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*[Firma]*  
Firma

*Dr. Casandro Perez*  
Nombre y Apellido

*Director Adm y Fin*

*[Firma]*  
Firma

*Dr. Alberto Pedrono*  
Nombre y Apellido

*Tesorero Nacional*

TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0004



Aumentar el contraste



UTC -4 15:33:52  
Tesorería Nacional



Contratos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Unidad de Compras → Proceso → Ver proceso

Id de página: 10004351 Ayuda

Esperando la fecha de publicación  
REF: TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0004

### Publicado

Volver

Opciones

Procesos de Excepción  
Presentación de ofertas  
UR: DIVISION DE ESPECIES TIMBRADAS  
Equipo: PE / 23/12/2019 15:13 (UTC -4 horas)((UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

1. Información general | 2. Configuraciones del procedimiento | 3. Artículos y Preguntas | 4. Evaluación | 5. Documentos del procedimiento | 6. Documentos habilitantes | 7. Invitación | 8. Proveedores | 9. Configuración del presupuesto

### Información general

[Volver al principio](#)

#### Información general

Proceso Urgencias

Referencia del procedimiento TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0004

Nombre SERVICIO DE IMPRESION DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS, LEY 3-19, VALOR DE RD\$ 50.00.

Comprador:

Descripción SERVICIO DE IMPRESION DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS, LEY 3-19, VALOR DE RD\$ 50.00.

Relacionar con otro procedimiento  Sí  No

#### Información del contrato

Objeto de contratación Servicios

Subtipo Servicios

Justificación de la modalidad de contratación  Decreto Presidencial  Resolución de la Máxima Autoridad  Organismo de Financiación Externo

Duración estimada del contrato 30 Días

Publicado

#### Ubicación del Contrato

Utilizar la misma dirección de la Unidad de requisición

#### Compra regional

¿Restringir la compra a proveedores ubicados cerca de la localización del contrato?

#### Plan anual de compras (PACC)

¿Es una adquisición planeada?  Sí  No

¿Por qué no es una adquisición planeada? NO ESTA EN EL PACC

#### Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Configuración de Equipos y Flujos de Aprobación

Seleccione el equipo PE / 23/12/2019 15:13 (UTC -4 horas)((UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Flujo de aprobación

Aprobar consulta

Aprobar rectificación de consulta

Aprobar adjudicación de la consulta

Paso 1 - Sequential

Paso 1 - Sequential

Paso 1 - Sequential

Aprobar Aprobadores :: Aprobadores

Aprobar Aprobadores :: Aprobadores

Aprobar Aprobadores :: Aprobadores



Aprobar el contrato de la consulta

Aprobar modificación de contrato

Aumentar el contraste



UTC -4 15:33:52

Tesorería Nacional



Contratos

Paso 1 - Sequential

Aprobar Aprobadores

Menú

Paso 1 - Sequential

Ir a Aprobadores

Buscar...

Id de página: 10004351 Ayuda

Escritorio -> Menú -> Procesos de la Unidad de Compras -> Proceso -> Ver proceso

Esperando la fecha de publicación  
REF: TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0004

Procesos de Excepción  
Presentación de ofertas  
UR: DIVISION DE ESPECIES TIMBRADAS  
Equipo: PE / 23/12/2019 15:13 (UTC -4 horas) (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan

### Documentos Internos

No se han encontrado.

### Configuración de la próxima fase

¿El procedimiento tiene fase de borrador?  Sí  No

Un procedimiento con fase de borrador permite a los proveedores aclarar sus dudas y exponer sus comentarios, sin la opción habilitada para presentar ofertas durante esta fase

### Configuraciones del procedimiento

[Volver al principio](#)

INFORMACIÓN

#### Cronograma

Publicado

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	1 minuto para terminar (23/12/2019 15:35:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Presentación de aclaraciones	2 minutos para terminar (23/12/2019 15:36:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	3 minutos para terminar (23/12/2019 15:37:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Presentación de ofertas	4 minutos para terminar (23/12/2019 15:38:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Apertura de Ofertas	5 minutos para terminar (23/12/2019 15:39:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Evaluación de Ofertas	6 minutos para terminar (23/12/2019 15:40:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsancionable	7 minutos para terminar (23/12/2019 15:41:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	8 minutos para terminar (23/12/2019 15:42:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Acto de Adjudicación	9 minutos para terminar (23/12/2019 15:43:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Notificación de Adjudicación	10 minutos para terminar (23/12/2019 15:44:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción del Contrato / Orden de Compra	11 minutos para terminar (23/12/2019 15:45:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Publicación del Contrato / Orden de Compra	12 minutos para terminar (23/12/2019 15:46:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Plazo de validez de las ofertas	30 Días

### Mipymes

Limitar este proceso a Mipymes  Sí  No



Contratos

¿Pago de anticipos?  Sí  No

¿Solicitud de garantías?  Sí  No Ir a

Buscar...

Id de página: 10004351 Ayuda

Escritorio -> Menú -> Procesos de la Unidad de Compras -> Proceso -> Ver proceso

Esperando la fecha de publicación  
 REF: TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0004

Procesos de Excepción  
 Presentación de ofertas  
 UR: DIVISION DE ESPECIES TIMBRADAS  
 Equipo: PE / 23/12/2019 15:13 (UTC -4 horas) (UTC-04:00)  
 Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Visita al lugar de ejecución

Permitir las visitas al lugar de las obras?  Sí  No

Opciones

Lotes

Definir lotes  Sí  No

Observaciones

Observaciones

Configuraciones avanzadas

¿Editar configuraciones avanzadas?  Sí  No

Artículos y Preguntas

[Volver al principio](#)

Ver resumen | Ver

Artículos y Preguntas

Publicado

1 Lista de artículos



Imprimir PDF Exportar excel

Evaluación

[Volver al principio](#)

Modelo de evaluación

Definir un modelo de evaluación para este procedimiento  Sí  No

Documentos del procedimiento

[Volver al principio](#)

Comentario

Documentos

Nombre	Descripción	¿Es público?	Tipo de documento		
<input type="checkbox"/> FICHA TECNICA DE SELLOS ESPECIALES.pdf	FICHA TECNICA DE SELLOS ESPECIALES.pdf	Sí	Especificaciones/Ficha Técnica/Pliego de Condiciones	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE SELLOS.pdf	SOLICITUD DE SELLOS.pdf	Sí	Solicitud Compra o Contratación	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Resolución TN-09-2018 Regula Funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones (1).pdf	Resolución TN-09-2018 Regula Funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones (1).pdf	Sí	Resolución de Declaratoria de Urgencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME PERICIAL.pdf	INFORME PERICIAL.pdf	Sí	Informe pericial que justifique el uso de la excepción	Descargar	Detalle

Descargar todos



# Documentos habilitantes

Aumentar el contraste

781

Volver al inicio  
UTC-4 15:55:32  
Tesorería Nacional



Contratos

## Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Buscar Para

Id de página: 10004351 Ayuda

Escritorio → Menú → Procesos de la Unidad de Compras → Proceso → Ver proceso

Filtrar por familia

Publicado

Esperando la fecha de publicación  
REF: TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0004

Procesos de Excepción  
Presentación de ofertas  
UR: DIVISION DE ESPECIES TIMBRADAS  
Equipo: PE / 23/12/2019 15:13 (UTC -4 horas) (UTC-04:00)  
Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan

#	Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
	<input type="button" value="Volver"/>		<input type="button" value="Opciones"/>
	Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. (solo para consorcios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. (solo para consorcios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Garantía de la Seriedad de la Oferta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	✓ Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	✓ Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Resumen de Experiencia de la compañía en Obras similares, (de igual magnitud) (SNCC.D.049)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Antecedentes (Obras)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Certificado de vigencia de la matrícula profesional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Formulario de Entrega de Muestra, si procede	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede (SNCC.F.047)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Metodología de Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Cronograma y Plan de Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Resumen de Experiencia del Oferente en Servicios Similares (de igual magnitud) (SNCC.D.048)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Plan de Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Presupuesto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Análisis de Costos Unitario (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Listado de Partidas con volumetría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Cronograma de Ejecución de Obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Organización y Experiencia del Consultor (SNCC.D.043)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)/ Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Adjunto de Colegiatura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Adjunto de Certificación MIC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Publicado





Contratos

Adjunto de Certificación Proindustria

Adjunto de Declaración Jurada

Adjunto del Registro Mercantil

Ir a

Escritorio → Menú → Procesos de la Unidad de Compras → Adjunto de Verificación de Proceso

Esperando la fecha de publicación  
REF: TESORERIA NACIONAL-  
MAE-PEUR-2019-0004

Procesos de Excepción  
Presentación de ofertas  
UR: DIVISION DE ESPECIES  
TIMBRADAS  
Equipo: PE / 23/12/2019 15:13  
(UTC -4 horas) (UTC-04:00)  
Georgetown, La Paz, Manaus,  
San Juan

Publicado

Volver

Adjunto de la Lista de Presencia y Acta de la Última Asamblea General Ordinaria Anual

Adjunto de Certificación del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL

Adjunto de Relación de Membresía Actualizada

Adjunto de Decreto de Incorporación de la Cooperativa

Adjunto de Certificación de IDECOOP

Adjunto Nómina de Asociados Actualizada

Adjunto del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales

Adjunto del Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes

Adjunto de Certificación de impuestos al día

Adjunto de Registro de incorporación

Adjunto de Última Acta Elección Consejo Administración

Adjunto de Ley o Decreto de incorporación

Adjunto de los Estatutos Sociales

Adjunto de Certificación de impuestos al día TSS

Aumentar el contraste

781

UTC -4 15:33:52

Tesorería Nacional

Buscar...

de página: 10004351 Ayuda

Opciones

Publicado

Otros documentos requeridos para la presentación de la oferta  Sí  No

Proveedores

[Volver al principio](#)

Buscar proveedores..

Proveedor (5580)

Contactos

Primera/Última Vista

[Invitación directa \(1\)](#)



FREDDY  
MATEO  
RAMIREZ  
REPÚBLICA  
DOMINICANA  
Fiscal Id:  
01200001905

Phone: 809-594-1913



BRANDED  
MANAGEMENT  
AGENCY, SRL  
REPÚBLICA  
DOMINICANA  
Fiscal Id:  
131009972

Phone: 809-482-2872



CUS Y  
ASOCIADOS,  
EIRL  
REPÚBLICA  
DOMINICANA  
Fiscal Id:  
131124102

Phone: 809-937-0637  
Fax: 829-766-7789  
E-mail:  
carolinaunibe05@gmail.com



LUCIA  
JOSEFINA  
PLACENCIA  
GONZALEZ  
REPÚBLICA  
DOMINICANA  
Fiscal Id:  
00103985446

Phone: 829-473-0349

Si

JOVANNY  
MERCEDES

Phone: 849-804-1579





HERNANDEZ  
GOMEZ /  
UACOMP  
REPÚBLICA  
DOMINICANA  
Fiscal Id:  
0018886900

[Aumentar el contraste](#)



UTC -4 15:33:52  
Tesorería Nacional



Contratos

Menú Ir a

Buscar...

Id de página: 10004351 Ayuda ?

Escritorio → Menú → Procesos de la Unidad de Compras → Proceso

Esperando la fecha de publicación  
REF: TESORERIA NACIONAL-  
MAE-PEUR-2019-0004

1 Publicado

Volver

Opciones

Procesos de Excepción  
Presentación de ofertas  
UR: DIVISION DE ESPECIES  
TIMBRADAS  
Equipo: PE / 23/12/2019 15:13  
(UTC -4 horas)((UTC-04:00)  
Georgetown, La Paz, Manaus,  
San Juan)

## Configuración del presupuesto

[Volver al principio](#)

### Configuración del Presupuesto

Configuración del procedimiento

Destino del gasto Inversión

Origen de los recursos Fuente general

¿Integración Manual?

¿SNIP?  Sí  No

Código SNIP

Valor total del presupuesto 3,300,000.00 DOP

Valor Certificado(s) de Apropiación 3,300,000.00 DOP

Cuenta presupuestaria	Valor contratado	Disponibilidad Anual Vigente
6 2.3.3.6.01	3,300,000.00 DOP	---

Publicado

### CERTIFICADO DE APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA

Año	Código de Certificado	Versión	Monto Certificado	Estado	Consulta Certific
2016	3690	3690	3,300,000.00 DOP	Aprobado	PREVENTIVO 3690.pdf

[Cargar Docume](#)

Volver

Opciones



## INFORME FINAL

### SERVICIO DE IMPRESION DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS, LEY 3-19, VALOR DE RD\$ 50.00.

En fecha **23/12/2019**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0004**, denominado **SERVICIO DE IMPRESION DE 200 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS, LEY 3-19, VALOR DE RD\$ 50.00.**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Papeles Caribe, SRL	PAPELES CARIBE_EXT		100.000000
2	JL Editora, SRL	JL EDITORA_EXT		80.000000
3	Impresora Conadex, SRL	CONADEX_EXT		83.000000
4	Editora Industrial Reynoso, SRL	EDITORIA INDUSTRIAL REYNOSO_EXT		85.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Papeles Caribe, SRL
- b) JL Editora, SRL
- c) Impresora Conadex, SRL

**TESORERIA NACIONAL-MAE-PEUR-2019-0004**

d) Editora Industrial Reynoso, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

a) -

*Lic. Yoel Almonte  
Analista de Compras  
Depto de Compras*

